REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.022.419.120**

ALMECIGA RODRIGUEZ

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Almeciga.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00916273-M-1022419120-20170701 **00560**43305A 4 9910026055

Powered by CamScanner



Miguel Ángel Almeciga Rodríguez

DATOS PERSONALES

Documento de identidad: C.C 1.022.419.120
Fecha de nacimiento: 07-09-1996
Estado civil: Soltero
Dirección: Calle 54 a sur N·80 C 68
Celular: 3003638604
Email: miguel.a.almeciga@gmail.com

PERFIL LABORAL

Auxiliar contable altamente motivado con una sólida formación académica y experiencia integral en contabilidad. Experto en optimizar operaciones, implementar estrategias eficientes y liderar equipos hacia el logro de metas corporativas. Habilidades destacadas incluyen análisis financiero, toma de decisiones estratégicas, y desarrollo de políticas organizativas.

EDUCACIÓN

2007 - 2014
Bogotá, Colombia

ESTUDIOS PRIMARIA
Manuel Cepeda Vargas I.E.D

2016 - 2017
Bogotá, Colombia

ESTUDIOS SECUNDARIA
Juan evangelista Gómez I.E.D

2017 - 2017
Bogotá, Colombia

TÉCNICO EN CONTABILIZACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
Sena

2017 - 2017
Bogotá, Colombia

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ORAL.
Sena

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Feb. 2019 – Nov. 2019
Bogotá, Colombia

COLEGIO LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO
Auxiliar de cocina

Feb. 2016 – Nov. 2016
Bogotá, Colombia

- **Fundaset**
- Auxiliar de bodega, con la entidad de Bienestar Familiar, revisando documentación y llegando el control.

May. 2023 – Ene 2024
Bogotá, Colombia

Fundaset
- Auxiliar contable, revisión de facturas y pagos de los empleados.

HABILIDADES

- Paquete Office (Excel, Word)
- Trabajo en equipo
- Análisis
- Trabajo en equipo
- Zoom, Slack

REFERENCIAS

Oscar Enrique Prieto Parra
Coordinador bienestar Familiar
Teléfono: 3123383254

Viviana Chisco Hernández
Comerciante
Teléfono: 3204772670

Juan Carlos Almeciga
Operador – Consorcio Express
Teléfono: 3112600851

Miguel Ángel Almeciga Rodríguez

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
COLEGIO
JUAN EVANGELISTA GÓMEZ

JORNADA NOCHE

Diagonal 39 Sur No. 2 - 10 Este Barrio LA VICTORIA - TELÉFONO: 367 80 94 Bogotá, D.C.

Inscripción Dane: No. 111001035602 Inscripción S:E: 3324

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **COLEGIO JUAN EVANGELISTA GÓMEZ (I.E.D)** institución aprobada en el nivel de educación media, autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. Mediante resolución No. 7529 del 20 de Noviembre de 1.998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad
se relacionan a continuación:

MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ

C.C. 1022419120

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 41 del 05 de Diciembre de 2017, consta 56 alumnos; comienza con el nombre de **ALMECIGA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL** y termina con el nombre de **ZAMBRANO ALBARRACIN BLANCA YARITZA** Firmada por **JOHN FREDDY FONSECA HURTADO** (Rector) y **MARIA SARAY HORTUA BAQUERO** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Diciembre De 2017. Esta carece de validez si presenta enmendaduras.

No requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la presidencia de la República.

John Freddy Fonseca Hurtado
C.C. 79.844.963 de Bogotá
Rector

María Saray Hortua Baquero
C.C. 41.651.093 de Bogotá
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio
Juan Evangelista Gómez

Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
según Resolución No. 7529 del 20 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Miguel Ángel Almeciga Rodríguez

C.C. 1022419120

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes.

John Freddy Fonseca Hurtado
Rector

María Saray Hortua Baquero
Secretaria Académica

Anotado al folio 2 del libro para control interno de Diplomas No. 38 .

Dado en Bogotá, D.C., A los 05 (cinco) días del mes de Diciembre de 2017.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.022.419.120

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veintiun (21) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35313410 - 21/11/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001143720CC1022419120C.

Powered by CamScanner

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino
Licencia de funcionamiento No. 3229 de Sept. De 1995
Inscripción No. 6945 - Aprobación Oficial No. 7451 de Nov. De 1998
* Pre-escolar * Primaria * Bachillerato Comercial *
NIT.: 900.178.427-0

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA

Que **MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía **No. 1.022.419.120** de Bogotá laboró en esta institución desde febrero 03 de 2019 hasta 29 de Noviembre de 2019

desempeñando el cargo de **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** realizando las siguientes actividades:

Con las siguientes actividades:

1. Organización y planificación de trabajo y sus correspondientes funciones y responsabilidades según las necesidades del colegio y de los equipos.
2. Manipulación de alimentos.
3. Trabajo en equipo, puntualidad, seriedad, compromiso, responsabilidad y profesionalidad.
4. Limpieza y desinfección del área de preparación y almacenamiento de los alimentos.

La presente **certificación se expide en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo 2026.**

ELICIO LOPEZ FLECHAS

RECTOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:07:58 PM horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022419120**
Apellidos y Nombres: **ALMECIGA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:21:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022419120
Código de Verificación	1022419120260513092148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295734518

PIB
10:26:27

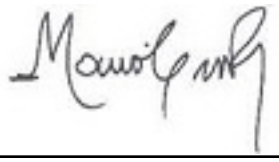
Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022419120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022419120** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor MIGUEL ANGEL ALMECIGA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022419120, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MIGUEL
Segundo Nombre:	ANGEL
Primer Apellido:	ALMECIGA
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1022419120
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Mayo de 2026, a las 10:03:34 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022419120 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2026 10:49 AM

Código Verificación: **G62VFZAKEH**

Válida hasta: **13/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El (La) suscrito(a) MIGUEL ANGEL ALMECIGA identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No 1022419120 expedida(o) en B O G O T A , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Social Castillo San Lucas, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día QUINCE (15) de MAYO de 2026.

Firma MIGUEL ANGEL ALMECIGA

Nombre MIGUEL ANGEL ALMECIGA

Cédula 1022419120

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:21 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022419120,**
Apellidos y Nombres **ALMECIGA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14641508519

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 4 1 9 1 2 0	7	Impuestos de Bogotá: 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	1 0 2 2 4 1 9 1 2 0	2 0 1 4 0 9 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMECIGA	RODRIGUEZ	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 54 A 80 C 68 AP 302

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
miguel.a.almeciga@gmail.com		3 2 0 4 3 1 0 3 0 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
8 2 9 9	2 0 1 9 0 8 2 0				

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo 1o. artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Miguel Almeciga

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROMERO TELLEZ DEISY LORENA

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

Fecha generación documento PDF: 20-08-2019 04:45:47PM

Documento sin costo

Scanned with CamScanner

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente

NIT. 830.081.924 – 8

EMPRESARIAL

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:

Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Miguel Angel

APELLIDO: Almeciga Rodriguez

DOCUMENTO: 1.022.419.120

VIGENCIA: 19 de mayo de 2026 — 19 de mayo de 2027

Carrera 20 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Telefono 7581044– 3108777089

grupoempresarial.cima@gmail.com

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de Alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

INGENIERA DE ALIMENTOS

Resolución R2024038148

091062-0736279 CNDC

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: CIMA-EVA-AL-1
EVALUACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	Nota: 3/3.

NOMBRE: Miguel. Almeyda.
IDENTIFICACIÓN: 1.022.419.120.

1. **¿Por qué es importante la inocuidad en un establecimiento de alimentos?**
 - **A.** Para cumplir con normas de presentación del producto.
 - **B.** Para evitar pérdidas por la rotura de empaques.
 - **C.** Para proteger la salud del consumidor y prevenir enfermedades.
 - **D.** Para disminuir el uso de Utensilios en la producción.
2. **¿Cuál es el propósito del control de temperaturas en las áreas de almacenamiento de alimentos?**
 - **A.** Aumentar la Vida útil sin importar el tipo de Alimento.
 - **B.** Cumplir con normativas internacionales.
 - **C.** Prevenir el crecimiento de microorganismos patógenos.
 - **D.** Mejorar el sabor del producto.
3. **¿Qué control se debe hacer sobre el personal manipulador de alimentos?**
 - **A.** Elegir el empleado del mes
 - **B.** Control médico periódico y capacitación en BPM
 - **C.** Examen de visión y audición
 - **D.** Control de entrada y salida de planta.
4. **¿Qué control se realiza durante la recepción de alimentos?**
 - **A.** Control de precios.
 - **B.** Probar los alimentos
 - **C.** Verificación de rotulado, empaque y condiciones sanitarias.
 - **D.** Revisión del color del vehículo
5. **Según corresponda indique si la afirmación es Falsa (F) o Verdadera (V).**
 - **A.** La resolución 2674 de 2013 aplica únicamente para grandes industrias productoras de Alimentos. F
 - **B.** El uso de los guantes durante la manipulación de los Alimentos reemplaza el lavado de manos. F
 - **C.** Las instalaciones deben garantizar las BPM para evitar la contaminación cruzada. V
6. **¿Cuál de estos controles ayuda a prevenir la contaminación cruzada?**
 - **A.** Utilizar el mismo cuchillo para carnes y vegetales.
 - **B.** Lavar los pisos cada semana.
 - **C.** Compartir lockers entre empleados.
 - **D.** Lavado de manos
7. **¿Qué función cumple el Programa de Limpieza y Desinfección dentro del Plan de Saneamiento?**
 - **A.** Evitar la contaminación durante el transporte.
 - **B.** Garantizar la salud del personal
 - **C.** Reducir la contaminación física, química y biológica en superficies
 - **D.** Mantener en buen estado los equipos.
8. **¿Cuál de las siguientes acciones hace parte del control de plagas en un establecimiento de alimentos, según la Resolución 2674 de 2013?**
 - **A.** Aplicar insecticidas únicamente cuando se observe presencia de plagas.
 - **B.** Contratar control de plagas solo durante el verano.
 - **C.** Implementar un programa preventivo de monitoreo, control y registro.

Powered by CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Miguel Angel Almeciga Rodriguez** con documento de identidad **1.022.419.120** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 19 Días del mes de Mayo del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSE RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Powered by CamScanner

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA

LUGAR DE INTERVENCIÓN: Fundación Castillo San Lucas

FECHA: 19/05/2026

1. OBJETIVOS

Implementar los programas de manejo higiénico de alimentos en el establecimiento de acuerdo con la resolución 2674 de 2013 para la manipulación de Alimentos a través de capacitación continuada.

2. ALCANCES

El presente plan de capacitación está dirigido al propietario, administrador y demás trabajadores del establecimiento, con este se pretende inculcar en los trabajadores la responsabilidad de un buen manejo higiénico de alimentos buscando la inocuidad de los mismos. Así mismo, a través de la capacitación continuada se espera mejorar y fortalecer en cuanto a los aspectos higiénico-sanitarios en las instalaciones y personal del lugar y prepararlos adecuadamente para recibir las visitas de las autoridades sanitarias.

Por otro lado se espera fortalecer la educación sanitaria en los trabajadores buscando que utilicen todos los elementos de protección personal necesarios y mantengan excelentes hábitos de higiene, con el objetivo de proteger tanto su salud como la inocuidad de los productos elaborados.

Finalmente, la implementación del plan de capacitación busca que el establecimiento busque la mejora continua en las condiciones de las instalaciones y el mantenimiento de las medidas de mejoramiento, para ello se programarán visitas permanentes por parte de un auditor de la Corporación CIMA.

3. TEMÁTICA

A continuación se presentan las temáticas propuestas por la Corporación CIMA para el plan de capacitación.

- Características de los alimentos.
- Salud y manipulador de alimentos.
- Características higiénicas sanitarias del establecimiento.
- Características higiénicas sanitarias del preparador de alimentoYs.
- La higiene de los alimentos e implementación del sistema HACCP.

Sin embargo el auditor, en común acuerdo con el personal del establecimiento definirá otras temáticas de importancia para fortalecer el presente plan.

Powered by CamScanner

4. METODOLOGÍA

- Primera capacitación Charla teórica presencial, segunda y tercera capacitación metodología virtual
- Mediante el manejo de la capacitación se dará a conocer al propietario y a los trabajadores en rasgos generales los programas de manejo higiénico de alimentos, salud y manipulador de alimentos, características higiénicas sanitarias del preparador de alimentos, características físicas de los establecimientos, elementos de protección personal, sistema HACCP, implementación de planes de saneamiento básico.
- Se desarrollará una capacitación teórico-práctica durante cada una de las visitas, en la cual se realizará una revisión general de las condiciones físicas y sanitarias del establecimiento así como de sus trabajadores con el fin de fortalecer las falencias encontradas.

5. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA			
VISITA	**FECHA**	**TEMAS**	**TIEMPO**
1	**19/05/2026**	- Características de alimento. - La salud y el manipulador de alimentos - características higiénicas sanitarias del establecimiento de alimentos.	2 horas
2	**19/06/2026**	- revisión de implementos - implementación de plan de saneamiento básico - Sistema HACCP	2 horas
3	**19/07/2026**	- Evaluar establecimiento - capacitación de debilidades	2 horas
4	19/08/2026	- Características higiénicas sanitarias del manipulador de alimentos - Características Organolepticas	2 horas
5	19/09/2026	- Cadena de frio - Inocuidad	2 horas

Estos cronogramas se pueden modificar por acuerdo mutuo

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
Resolución R2024038148

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Powered by CamScanner

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA

LUGAR DE INTERVENCIÓN: Fundación Castillo San Lucas

FECHA: 19/05/2026

1. OBJETIVOS

Implementar los programas de manejo higiénico de alimentos en el establecimiento de acuerdo con la resolución 2674 de 2013 para la manipulación de Alimentos a través de capacitación continuada.

2. ALCANCES

El presente plan de capacitación está dirigido al propietario, administrador y demás trabajadores del establecimiento, con este se pretende inculcar en los trabajadores la responsabilidad de un buen manejo higiénico de alimentos buscando la inocuidad de los mismos. Así mismo, a través de la capacitación continuada se espera mejorar y fortalecer en cuanto a los aspectos higiénico-sanitarios en las instalaciones y personal del lugar y prepararlos adecuadamente para recibir las visitas de las autoridades sanitarias.

Por otro lado se espera fortalecer la educación sanitaria en los trabajadores buscando que utilicen todos los elementos de protección personal necesarios y mantengan excelentes hábitos de higiene, con el objetivo de proteger tanto su salud como la inocuidad de los productos elaborados.

Finalmente, la implementación del plan de capacitación busca que el establecimiento busque la mejora continua en las condiciones de las instalaciones y el mantenimiento de las medidas de mejoramiento, para ello se programarán visitas permanentes por parte de un auditor de la Corporación CIMA.

3. TEMÁTICA

A continuación se presentan las temáticas propuestas por la Corporación CIMA para el plan de capacitación.

- Características de los alimentos.
- Salud y manipulador de alimentos.
- Características higiénicas sanitarias del establecimiento.
- Características higiénicas sanitarias del preparador de alimentoYs.
- La higiene de los alimentos e implementación del sistema HACCP.

Sin embargo el auditor, en común acuerdo con el personal del establecimiento definirá otras temáticas de importancia para fortalecer el presente plan.

Powered by CamScanner

Resolución R2024038148
del 30/08/2024

COPNIA



INGENIERIA DE ALIMENTOS

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

ID 1030610998

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

091062-0736279 CNDC



Alison
EMPOWER YOURSELF

CERTIFICA

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

Por haber aprobado el curso virtual con intensidad horaria de sesenta (60) horas

Sistema de Seguridad Alimentaria HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)

CPD CERTIFIED

Fecha de expedición

Director de Certificación

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN CONTINÚA DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA 19/5/2026	FECHA 19/06/2026	FECHA 19/07/2026	FECHA 19/08/2026	FECHA 19/09/2026
Miguel Almeciga	1.022419120	Miguel.				

ALONSO GUTIERREZ SOLANO
Ingeniero Ambiental
25238235400CND
Representante Legal CIMA

Angie Ol

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
Resolución R2024038148

Powered by CamScanner